

Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar una de reforma de Estatutos Sociales que otorga LINKPUBLICIDAD S. A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparece el señor ~~José Vinicio Alvear Troncoso~~, en su ~~calidad de Gerente General~~ y, como tal, ~~Representante Legal de LINKPUBLICIDAD S. A.~~, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que, como documento habilitante, se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** ~~Mediante~~ escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón ~~Quito~~, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el ~~veintiuno~~ de noviembre de mil ~~novecientos noventa y uno~~, inscrita en el Registro Mercantil con fecha ~~veintiséis~~ de ~~diciembre~~ de mil novecientos ~~noventa y uno~~, se ~~constituyó~~ la Compañía denominada "LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA", de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000), con fines, plazo, domicilio y más pormenores indicados en la antes mencionada escritura.- **Dos)** LINKPUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA, se transformó en LINKPUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA y aumentó su capital a CINCO MILLONES 00/100 (S/.5'000.000) SUCRES mediante Escritura Pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del

0000100

Cantón Quito el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- **Tres)** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho aumentó el Capital Social a DIEZ MILLONES 00/100 (S/.10'000.000) SUCRES con un capital autorizado de VEINTE MILLONES 00/100 (S/.20'000.000) SUCRES.- **Cuatro)** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, haciendo uso del capital autorizado aumentó el Capital Social a VEINTE MILLONES 00/100 (S/.20'000.000) SUCRES.- **Cinco)** El Honorable Congreso Nacional expidió la Ley Número dos mil guión cuatro (2000-4) denominada "Ley para la Transformación Económica del Ecuador", publicada en el Registro Oficial (Suplemento) número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, la cual en el artículo noventa y nueve, literal h) deja sin efecto cualquier disposición legal que obligue a expresar el capital de las compañías en sucres o en unidades de valor constante.- **Seis)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de LINKPUBLICIDAD S. A., celebrada el día ~~dieciséis de noviembre del año dos mil~~, decidió dar cumplimiento a la Resolución Número 00.Q.IJ:008, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 24 de abril del 2000, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en razón de cualquiera

de los actos societarios del Artículo 33 de la Ley de Compañías que tuvieren incidencia económica, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América al igual que los libros de acciones y accionistas y los que contienen talonarios de certificados de acciones con valores en sucres, deben ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos ~~por lo que el capital de la Compañía se convierte en OCHO-CIENTOS 00/100 (US\$800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~ representado por veinte mil acciones de un valor nominal cada una de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04). El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

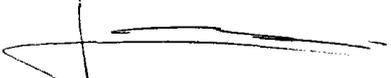
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

US\$

| ACCIONISTAS | CAPI- TAL PAGA- DO | CAPI- TAL TOTAL | NO. DE ACCIO- NES |
|--|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| José Vinicio Alvear Troncoso | 687,08 | 687,08 | 17.177 |
| Lawrence Christmann Zensen Morse | 72,96 | 72,96 | 1.824 |
| Graciela Magdalena Troncoso Ma- rroquín | 39,96 | 39,96 | 999 |
| TOTALES | 800 | 800 | 20.000 |

0000104

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- ~~EL ARTICULO QUINTO DIRA:~~ "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General de Linkpublicidad S. A.; b) Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el 16 de noviembre del año dos mil.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que está firmada por la doctora María Eugenia de Jurado, Abogada con Matrícula Profesional Número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


José Vinicio Alvear Troncoso

C. C. No. 170777127-3


de 9

Quito, 1º. de octubre de 1999

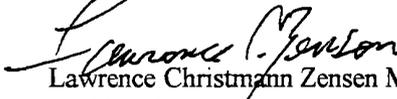
LINK
MARKETING SERVICES

Señor
José Vinicio Alvear Troncoso
Ciudad

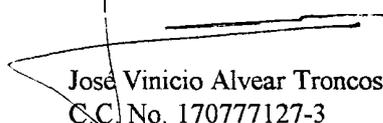
Apreciado Sr. Alvear:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **LINKPUBLICIDAD S. A.**, celebrada el 1º. de octubre de 1999, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **tres (3) años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, usted tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado por la Junta General de Accionistas. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Lawrence Christmann Zensen Morse
PRESIDENTE
C.I. No. 170798283-9

Acepto el cargo de **Gerente General** de Linkpublicidad S. A, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 1º. de octubre de 1999.


José Vinicio Alvear Troncoso
C.C. No. 170777127-3

Certifico que el señor José Vinicio Alvear Troncoso aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL** de Linkpublicidad S. A. Quito, 1º. de octubre de 1999.


Lawrence Christmann Zensen Morse
PRESIDENTE
C.I. No. 170798283-9

Linkpublicidad Compañía Limitada, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 21 de noviembre de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de diciembre de 1991, Tomo 122, Repertorio No. 20147, Registro No. 2532. Se transformó en **LINKPUBLICIDAD S. A.** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 30 de abril de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de septiembre de 1996, bajo el número 2578, Tomo 127, Repertorio No. 20677.

6391
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **6392** del Registro de Nombramientos Tomo **130** Quito, a **1º OCT 1999**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Av. República 1741 y Azuay / Telfs.: 441580 / Telefax: 465501 / Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LINKPUBLICIDAD S. A., CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

En la ciudad de Quito el día jueves, ~~dieciséis~~ **dieciséis** de noviembre del año dos mil, siendo las quince horas, diez minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida República 1741 y Azuay de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: José Vinicio Alvear Troncoso, propietario de 17.177 acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces de valor cada una, equivalentes al 85.89% del capital social suscrito y pagado; Dra. María Eugenia de Jurado, apoderada del señor Lawrence Christmann Zensen Morse, según consta de la copia del poder adjunta, propietario de 1.824 acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces de valor cada una, equivalentes al 9.12% del capital social suscrito y pagado; Dra. María Eugenia de Jurado, según consta de la carta de representación adjunta, a nombre y en representación de la señora Graciela Magdalena Troncoso Marroquin, propietaria de 999 acciones ordinarias y nominativas de un mil Suces de valor cada una, equivalentes al 4.99% del capital social suscrito y pagado. En ausencia del titular, actúa como Presidenta Ad-Hoc, la doctora Martha Granda y como Secretario el señor José Vinicio Alvear Troncoso. Por Seretaria se informa que se encuentra ~~presente el 100% del capital social~~ suscrito y pagado por lo que los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día: **1) Expresión del Capital en Dólares de los Estados Unidos de América; 2) Cambio del Valor Nominal de las Acciones; 3) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; 4) Autorización para Llevar a Cabo las Resoluciones de la Junta.**- El Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día y concede la palabra al señor José Vinicio Alvear Troncoso quien expresa que la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución Número 00.Q.II:008, de fecha 24 de abril del 2000, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en razón de cualquiera de los actos societarios del Artículo 33 de la Ley de Compañías que tuvieren incidencia económica, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América al igual que los libros de acciones y accionistas y los que contienen talonarios de certificados de acciones con valores en sucres, deben ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos y propone que esta Junta, en acatamiento de las normas legales invocadas, resuelva expresar el capital de la Compañía en Dólares de los Estados Unidos y que se proceda a la sustitución de los registros en libros y talonarios. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve expresar su capital actual de veinte millones de sucres en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, es decir, OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Presidente dispone se pase al segundo punto: **Cambio del Valor Nominal de las Acciones** y sugiere que se adopte la conversión establecida por la Superintendencia de Compañías en la Resolución expresada anteriormente, es decir, en cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04). La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve fixar en cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de cada acción y que se realicen los cambios correspondientes a fin de sustituir los registros correspondientes en los libros de acciones y accionistas al igual que en los talonarios y títulos de acciones. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
USS

| ACCIONISTAS | CAPITAL PAGADO | CAPITAL TOTAL | NO. DE ACCIONES |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| José Vinicio Alvear Troncoso | 687,08 | 687,08 | 17.177 |
| Lawrence Christmann Zensen Morse | 72,96 | 72,96 | 1.824 |
| Graciela Magdalena Troncoso Marroquin | 39,96 | 39,96 | 999 |
| TOTALES | 800 | 800 | 20.000 |

El Presidentea dispone se trate el tercer punto: **Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.** En concordancia con las resoluciones adoptadas anteriormente por esta Junta, se decide, por unanimidad,

reformular el siguiente artículo de los Estatutos Sociales vigentes: ~~EL ARTICULO QUINTO~~ dirá:
"CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 (US\$800),
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil (20.000) acciones
ordinarias y nominativas de cuatro centavos de DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(US\$0,04) de valor cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno al veinte mil, inclusive". Se pasa al
cuarto punto y la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General para que, con la asesoría
legal de las doctoras Martha Esperanza Granda y/o María Eugenia de Jurado, realice todas las gestiones
que sean requeridas para perfeccionar y dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las decisiones
adoptadas por esta Junta General. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso
para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Acta es leída y aprobada unánimemente por los
presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta; b) Lista de Asistentes. El
Presidente declara clausurada la sesión a las dieciséis horas veinte minutos del día jueves, dieciséis de
noviembre del año dos mil.


~~Dra. Martha Granda~~
PRESIDENTA AD-HOC


José Vinicio Alvear Troncoso
GERENTE GENERAL/SECRETARIO


Dra. María Eugenia de Jurado
Apoderada Sr. Lawrence Christmann Zesen Morse
ACCIONISTA


Dra. María Eugenia de Jurado
Representante de la señora
Graciela Magdalena Troncoso Marroquín
ACCIONISTA

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 16 de
noviembre del año dos mil.


José Vinicio Alvear Troncoso
SECRETARIO

000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170777127-3
ALVEAR TRONCOSO JOSE VINICIO
03 JULIO 1964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL 011-1 0110 05183
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****
NACIONALIDAD CASANO
MAYRA VALERIA AGUIRAGA PENEDE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE MARI TRONCOSO
FECHA DE EMISION 17.12.2001
LIBRO DE LA AUTORIA -00
FOTOCOPIADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS
Eleccion del 21 de Mayo del 2000
VALOR USD 3.00
170777127 3 0010-060
N.º de Cedula N.º de Padrón
ALVEAR TRONCOSO JOSE VINICIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
SECRETARIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

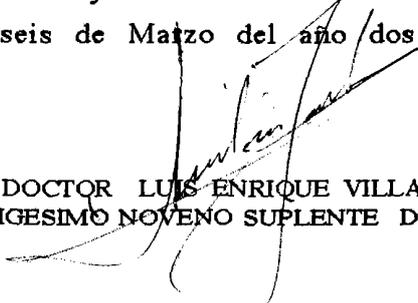
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

Se otorgó ante mi y en fé de ello
conflero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 19 DIC. 2001
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

000007

... Z O N: Mediante Resolución N° 02.Q.IJ. 826, dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de Febrero del año 2.002, fue aprobada la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: LINKPUBLICIDAD S. A., celebrada en esta Notaría el 12 de Diciembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de Constitución y Conversión del Capital Social y Reforma de Estatutos de la referida compañía, otorgadas en esta Notaría el 21 de noviembre de 1991 y 12 de Diciembre del año 2.001, en su orden.- Quito, a seis de Marzo del año dos mil dos.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



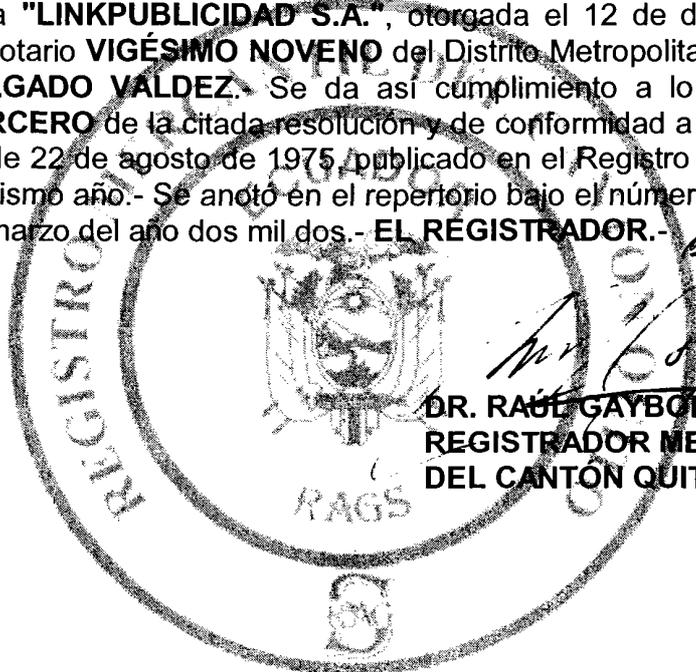


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000103



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)** de 27 de febrero del 2.002, bajo el número **0916** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2532** del Registro Mercantil de veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 4310 vta., Tomo 122 y **2578** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4314, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la Compañía **"LINKPUBLICIDAD S.A."**, otorgada el 12 de diciembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **009495**.- Quito, a dieciocho de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

